

HUÉPIL, 01 de Abril de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 885 /2015.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) La necesidad de contar con un funcionario que se desempeñe como Encargado Otec -Omil y Fomento Productivo.
- d) La invitación a postular de fecha 24 de Marzo de 2015, donde la Municipalidad requiere contratar los Servicios Profesionales para cumplir funciones como Encargado (a) Coordinador de las oficinas Omil - Otec y Fomento Productivo.
- e) El Decreto Alcaldicio N°817 del 24/03/2015, que aprueba comisión evaluadora contratación servicios profesionales de Encargado (a) Coordinador de las oficinas Omil - Otec y Fomento Productivo.
- f) El Informe Comisión Evaluadora de fecha 27.03.2015 que considera que de los postulantes evaluados por la misma, don Rafael Humberto Emiliano Concha Moreira, Ingeniero Civil Industrial, Cedula de Identidad N°13.488.342-1, es quien cumple con el perfil más idóneo para asumir las funciones como Encargado Coordinador de las oficinas Omil - Otec y Fomento Productivo, por lo que se propone como seleccionado al Sr. Alcalde.
- g) El Memo N°19 de la Alcaldía del fecha 01/04/2015, que señala se efectúe el nombramiento a don Rafael Humberto Emiliano Concha Moreira, como Encargado Coordinador de las oficinas Omil - Otec y Fomento Productivo, en calidad de contrata, Profesional, grado 12º, de la Escala Municipal de Remuneraciones, a contar del 01 de abril del 2015
- h) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2015.

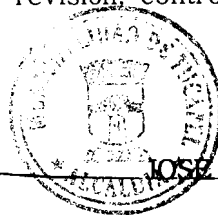
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don **Rafael Humberto Emiliano Concha Moreira**, Cédula de Identidad [REDACTED], Ingeniero Civil Industrial, jornada completa en el cargo de Encargado Coordinador de las Oficinas Omil - Otec y Fomento Productivo, grado 12º, Profesional, de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Abril de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015, ambas fechas inclusive.
- 3) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 del Presupuesto Municipal 2015.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



[Signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SIAPER Municipalidad
 - Oficina de Personal (2)
- JAF/AVQ//MWC/rjs.
[Signature]

